



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECIOSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Ciudad de México, a 2 de febrero de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000153/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ALCALDÍA-AZCA/SP/2022-64 de fecha 31 de enero de 2022, signado por el Secretario Particular de la Alcaldesa en Azcapotzalco, Eduardo Arriola Cabrera, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Martín Padilla Sánchez y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/1901/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Eduardo Arriola Cabrera, Secretario Particular de la Alcaldesa en Azcapotzalco.

LB/IL



14-12-21

Martin Padilla Sanchez

Alcaldía Azcapotzalco
Secretaría Particular

153



Azcapotzalco, Ciudad de México, a 31 de enero del 2022
No. Oficio: ALCALDÍA-AZCA/SP/2022-64

Licenciado

Marcos Alejandro Gil González

Director General Jurídico y de
Enlace Legislativo

Secretaría de Gobierno

dg.juridicayenlacelegislativo@gmail.com

Presente

Con el gusto de saludarlo, me refiero a su similar número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/136.1/2021, así como al MDPPOPA/CSP/1901/2021, firmado por el Diputado Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, mediante el cual hace del conocimiento el siguiente Punto de Acuerdo:

Primero.- Se implemente o se incrementen los operativos para inhibir el robo a casa habitación en las 16 alcaldías, ante el inicio del periodo vacacional de diciembre de 2021.

Segundo.- Se genere o se potencie una campaña de sensibilización dirigida a la población capitalina, para prevenir y disminuir este tipo de delitos. (sic)

Al respecto, informo a usted que la Alcaldía Azcapotzalco, a través de su Coordinación de Seguridad Ciudadana implementó el **Programa Azcapotzalco Seguro**, el cual tuvo un estado de fuerza de 199 elementos en 2 turnos, 16 patrullas y 5 motopatrullas, en el periodo del 17 de diciembre del 2021 al 6 de enero del 2022, lo que permitió no solo inhibir el robo a casa habitación

Alcaldía Azcapotzalco
Secretaría Particular



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



sino también otros delitos recurrentes como son: robo a transeúntes, robo a transporte público y presencia en las diferentes plazas comerciales.

Atentamente


Eduardo Arriola Cabrera
Secretario Particular

EAC/gbl
SP/8/2022 Y SP/502/2022